

BUIN, 18 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1891 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 646** de fecha 07 de Junio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita decretar la **devolución de \$200.000.-**, correspondiente a pago por Proyecto de Diseño de Alcantarillado, el cual no fue aprobado por la Empresa Aguas Andinas, a nombre de Sra. María Quinteros Farías, Adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memorándum N° 646 de 07 de Junio de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Memorándum N° 358 de 22 de Abril de 2019 de Director de Secpla.
- ✦ Copia de Memorándum N° 343 de 25 de Marzo de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Providencia N° 3421, de 08 de Marzo de 2019.
- ✦ Copia de Ingresos Municipales N° 879108, N°884061, N°899647, N°906825, N°914434 y N°918376.
- ✦ Copia de Carta Compromiso y Convenio de Pago María Eugenia Quinteros Farías.

3.-La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

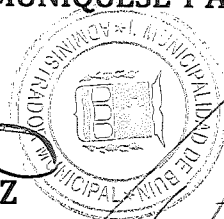
DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$200.000.-**, (Doscientos mil pesos), correspondiente a devolución de dinero solicitada por **Doña María Quinteros Farías**, Rut N° , por pago de Proyecto de Diseño de Alcantarillado, el cual no fue aprobado por la Empresa Aguas Andinas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG VZS, NVVS, lpg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU